Spread the love

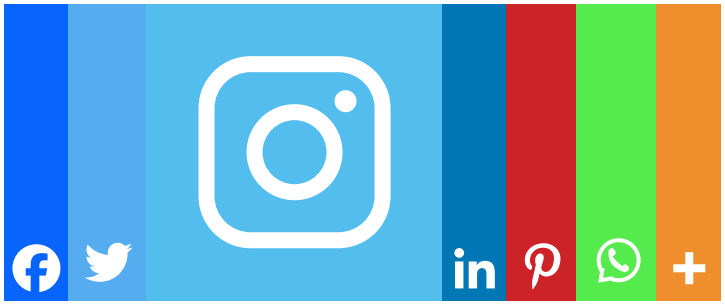

Un reciente informe elaborado por el centro de investigación británico InfluenceMap ha rastreado la contribución al cambio climático de los grandes productores de combustibles fósiles (y cementeras). Recoge 122 grandes entidades, entre ellas las española REPSOL a las que apunta como responsables del 72% de todas las emisiones de dióxido de carbono vinculadas al sector fósil y al cemento, en el mundo. Esta variable contempla tanto el CO_2 generado de forma directa por las entidades analizadas, como el indirecto (el que se desprende de la combustión de los productos vendidos a clientes para generar energía).

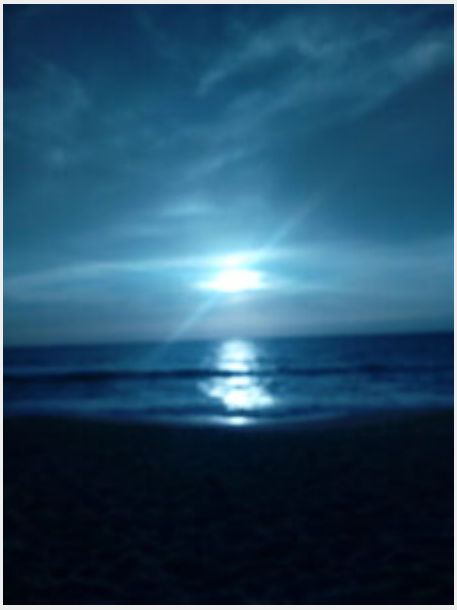

Xuño

Las organizaciones contaminantes analizadas (para el periodo comprendido entre 1854 y

2022) se clasifican en:

- **empresas privadas**, propiedad de inversores. Estas acumulan el 31% de todas las emisiones rastreadas y configuran una lista encabezada por Chevron, ExxonMobil y BP.
- **empresas estatales** , que acumulan otro 33% e incluyen a Saudi Aramco, Gazprom y la Compañía Nacional de Petróleo de Irán
- **Estados** , responsables del resto del 36% de las emisiones dentro de las que ocupan un papel fundamental las producciones de carbón de China y los países de la antigua URSS

En este informe aparece, como única española, REPSOL. Ocupa el puesto 50 de todas las entidades analizadas (tanto públicas como privadas).

- Se indica que REPSOL es responsable del 0,23% de las emisiones globales de combustibles fósiles y cemento.
- Se le atribuyen emisiones acumuladas de 4.584 millones de toneladas de CO_2 equivalente desde 1964.
- **Se aprecia, que desde 2010, se habrían reducido casi un 23%, es decir que REPSOL estaría mejorando su impacto**. Con todo, se añade también que está por demostrar el impacto de esa sustancial reducción en términos de competencia (no olvidar que en marzo 2024, Iberdrola ha demandado a Repsol por competencia desleal y publicidad engañosa y la acusa de ‘greenwashing’ ante el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Santander)

Precisamente, Iberdrola y Repsol mantienen varios frentes y denuncias recíprocas en relación con el ***greenwashing*** (lavado verde) Recientemente **Autocontrol** ha estimado algunas reclamaciones de Repsol contra iberdrola. Así, por ejemplo, Autocontrol declaró «engañosa» una campaña de televisión y radio en la que Iberdrola **instaba a los hogares a cambiar las calderas de gas por aerotermia o bombas de calor** (apelando a legislación europea que aún no estaba vigente)

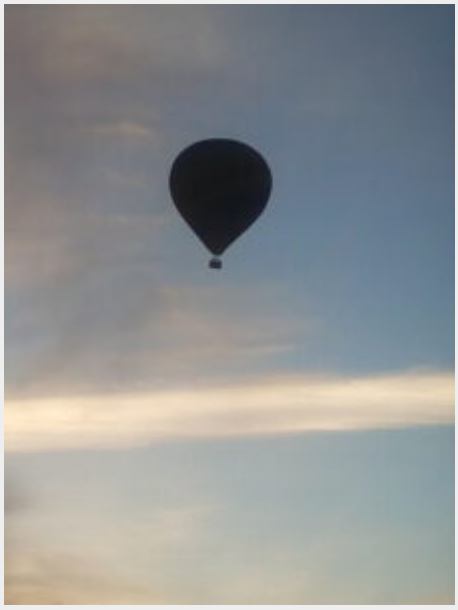

Mongolfiera

- Iberdrola Clientes reclamó ante Autocontrol por la campaña de Repsol (televisión, radio, prensa e internet) en relación con las calderas de gas, para promocionar sus nuevos **combustibles renovables.** Autocontrol desestimó esta queja y además impuso costas de tramitación.
- En medio de estos conflictos, se filtró el nombre del perito experto que había sido encargado por Autocontrol para resolver. Se trata de un prestigioso especialista que ahora ha recibido ataques, y acusaciones más o menos veladas de conflicto de intereses.
- En cuanto a la batalla judicial abierta, **Iberdrola presentó una demanda contra Repsol ante el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Santander** por «competencia desleal y publicidad engañosa por *greenwashing*». En su escrito, aseguran que Repsol estaría incumpliendo hasta tres artículos de la Ley de Competencia Desleal de España: actos de engaño (artículo 5), omisión

engañosa (artículo 7) y publicidad ilícita (artículo 18). Según Iberdrola, la web de Repsol y varias campañas de Repsol serían susceptibles de ser consideradas greenwhashing 'Biocombustibles avanzados, una alternativa para la movilidad' (enero 2023), 'Hidrógeno renovable' (enero 2023) y 'Conectar energías' (marzo 2023). Iberdrola insta a la retirada de esas campañas, así como la prohibición de publicar contenidos similares en el futuro, además de que Repsol publique –en caso de que les den la razón– la sentencia en su página web.
- Adicionalmente, en abril de 2024, Ecologistas en Acción, la Federación de Consumidores y Usuarios (CECU) y Greenpeace presentaron **denuncias** contra Repsol por declaraciones ambientales engañosas y biocombustibles ante Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y ante la Dirección General de Consumo. Y, en este asunto, o en otro muy similar, ya existe el precedente de la ASA de Reino Unido que ha obligado a retirar dos campañas de Repsol por publicidad engañosa relativas a biocombustibles e hidrógeno renovable.

Más

Museo San Matteo. Pisa

- Chevron Rule overturned
- Corner Post Inc. v. Board of Governors of the Federal Reserve System. (Y aquí
- Klamath Basin water crisis
- Otros informes y textos relativos a litigios medioambientales aquí: BCE

Entrada *elaborada con el apoyo del Proyecto de investigación «Los remedios restaurativos en el Derecho de la competencia: una respuesta a los retos que plantea la economía digital - RETOS 2020». PID2020-116217RB-I00. Conv. 2020 de «Proyectos I+D+i» en el marco del Programa Estatal de Generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i y del Programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad».(Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020).* Se agradece también el apoyo al Programa ERASMUS, la Universidad de León, así como a la biblioteca del *Departamento de* Giurisprudenza, *Università di Pisa*